



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.462.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "G" - N° 171011/0 - Fichero N° 56 y Letra "F" - N° 178459/4 - Fichero N° 58, que tuvieran entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 04482-1 y 04483-1; y

CONSIDERANDO:

Que los señores **Carlos PODIO, Juan J. VILLALONGA, José M. VILLALONGA, Raquel FONTANETTO de ALMEIDA, Beatríz FONTANETTO de ALMEIDA, Elsa PODIO de FONTANETTO, Lidia PODIO de VILLALONGA, Graciela BARBERIS de MORANDINI, Daniel J. BARBERIS y Marcela R. BARBERIS**, se han dirigido a la Municipalidad de Rafaela, según nota que obra en los expedientes de referencia, ofreciendo en donación una (1) fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de las Concesiones 277 y 293 de esta ciudad (barrio Jardín).

Que la misma la efectúan, a los fines de ser destinada al ensanche de la calle pública denominada **Arturo Jauretche**.

Que corresponde mencionar que la parcela ofrecida, completaría el ancho oficial de la calle (20 metros), en el tramo comprendido entre la prolongación del Bvard. Pte. Roca (por el Norte) y la prolongación de la Avenida Luis Fanti (Ruta Provincial N° 70 - Eusebio Marcilla), por el Sur; regularizándose así la problemática existente.

Que la incorporación de esta parcela a la red vial, permitirá ordenar la circulación del sector.

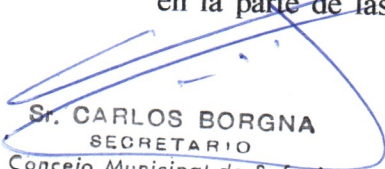
Que el ofrecimiento formulado, lo hacen bajo la condición de que el Municipio asuma a su costa y cargo la apertura, reconfiguración del gálibo y cuneta; como así también, de la reposición del alambrado de 5 hilos en 1.005,63 metros.

Que los sectores no urbanizados con frente a calle Jauretche en el tramo señalado ut supra mantendrán las obligaciones previstas en la Ordenanza N° 2588, o la que la reemplace en el futuro, en el caso de proceder al loteo de los mismos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por los señores **Carlos PODIO, Juan J. VILLALONGA, José M. VILLALONGA, Raquel FONTANETTO de ALMEIDA, Beatríz FONTANETTO de ALMEIDA, Elsa PODIO de FONTANETTO, Lidia PODIO de VILLALONGA, Graciela BARBERIS de MORANDINI, Daniel J. BARBERIS y Marcela R. BARBERIS**, de una (1) fracción de terreno de su propiedad, ubicada en la parte de las Concesiones 277 y 293 de esta ciudad (Barrio Jardín),


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

para ser destinada al ensanche de la calle pública **Arturo Jauretche**; que se identifica como Lote C, según plano de Mensura y Subdivisión, obrante a fojas 39 y mide:

LOTE C: Partiendo desde el punto G y en dirección al Este se miden: 10 metros, puntos GB; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden: 1.005,62 metros, puntos BC; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden: 10 metros, puntos CH; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden: 1.005,59 metros, puntos HG; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de 10.031,39 M2.-

Art. 2º) Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías correspondientes, a su cargo y costa, la ejecución de la apertura de calle, reconfiguración del gálibo y cuneta; y de la reposición del alambrado de 5 hilos en 1.005,63 metros.-

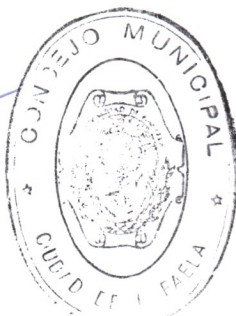
Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a su cargo y costa.-

Art. 4º) Los titulares dominiales de los terrenos no urbanizados con frente a **calle Jauretche** en el tramo comprendido entre calles Bvrd. Presidente Roca y Av. Luis Fanti conservan las obligaciones contenidas en la Ordenanza N° 2588, incluidas las obras previstas en el artículo 5º, o la que reemplace en el futuro, en el supuesto de loteo. En caso de compraventa de los mismos dicha obligación deberá constar en toda escritura traslativa de dominio.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los trece días del
mes de diciembre de dos mil
uno.-

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Sr. LUIS PERETTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela